

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2019-00072-00
Demandante(s):	William Arquímedes Peralta Chacón, Edison Giovany Santamaría Torres, Alex Geovanny Yara Moreno, Ronald Rafael Ospino Salas, Ligia Marcela Rivera Ángel, Roberto Mosquera Abello, Luz Ángela Acosta Bermeo, Martha Farid Ontibón Lozano, Sandra Mayalí Tovar Galindo y Rosa Herminda Chimbí de Villamil
Demandado(a):	Estudios e Inversiones Médicas -ESIMED-S.A. y MEDIMÁS E.P.S. S.A.S.
Tema:	Contrato de trabajo, prestaciones sociales e indemnizaciones - solidaridad

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: Continuación audiencia de trámite y juzgamiento. (art. 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 12 de octubre de 2021

Hora inicio: 4:47 p.m.

Hora fin: 5:32 p.m.

Asistentes

Demandante(s): William Arquímedes Peralta Chacón, Edison Giovany Santamaría Torres, Alex Geovanny Yara Moreno, Ronald Rafael Ospino Salas, Ligia Marcela Rivera Ángel, Roberto Mosquera Abello, Luz Ángela Acosta Bermeo, Martha Farid Ontibón Lozano, Sandra Mayalí Tovar Galindo y Rosa Herminda Chimbí de Villamil

Apoderado (a): Leidy Johana Preciado Pérez

Demandado (a): Medimás E.P.S. S.A.S

Apoderado(a): Fabio Alejandro Gómez Castaño

Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

Reconocimiento de personería adjetiva para actuar

Se reconoce personería para actuar al doctor FABIO ALEJANDRO GÓMEZ CASTAÑO como apoderado de MEDIMAS EPS S.A.S., de acuerdo al poder aportado.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

- Interrogatorio a la demandante ROSA HERMINDA CHIMBÍ DE VILLAMIL.

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

Teniendo en cuenta que se recaudaron las pruebas decretadas, se declaró clausurado el debate probatorio.

Decisión que fue notificada en estrados.

ALEGACIONES FINALES

Se concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presentaran los alegatos finales en esta instancia.

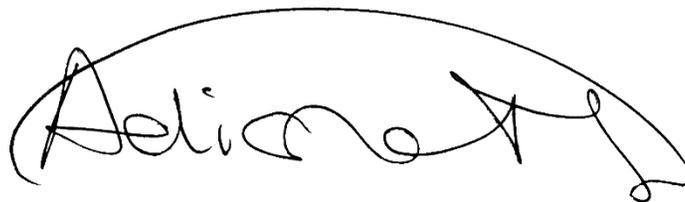
Auto de sustanciación: reprogramó audiencia

Escuchados los alegatos de conclusión, se dispuso se señala el **15 de octubre de 2021 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para proferir la sentencia.

Decisión notificada en estrados.

La grabación puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j06lctoiba_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQtPOSpeT35NgKcGXtFlscBhuMxxdJhoE2DLOxb1GXAoQ?e=Gcgzdr



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
Juez

MARIO ALEJANDRO MARÍN RAMÍREZ
Secretario Ad hoc